

### **INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS**

Consultados los antecedentes obrantes en la Secretaría General, resulta, que de los Convenios aprobados durante la anualidad de 2025 del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, con C.I.F. P-3502300-A, ha sufrido modificaciones en esa misma anualidad, el siguiente:

- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2025, aprobó la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y el Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en materia de recursos humanos para la utilización recíproca de todas sus listas de reserva.
- Posteriormente, con fecha 26 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó un nuevo Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad del Sureste y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en materia de Recursos Humanos y más concretamente para la utilización recíproca de todas las listas de reserva, dejando sin efecto el anterior acuerdo.

